



AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO PARA EL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES POR EL OTORGAMIENTO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE A CONJUNTO HABITACIONAL DEL COMITÉ DE VIVIENDA "FUERZAS UNIDAS" DE LA COMUNA DE VALDIVIA, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8, LETRA D) DE LA LEY 19.886 Y ARTÍCULO 10 NUMERAL 4 DE SU REGLAMENTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000329

VALDIVIA, 27 MAR 2013

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- b) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones.
- d) El Decreto Ley Nº 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
- e) La Ley Nº 19.880 de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- f) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 355, de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

II.- CONSIDERANDO:

1. Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, las municipalidades son las únicas entidades que realizan el servicio de aprobación de proyectos y otorgan permisos de edificación de obra nueva, en el área urbana en conformidad al plano regulador comunal;
2. La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos de requerir a la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, el otorgamiento de permiso de edificación de obra

nueva, correspondiente a conjunto habitacional para comité de vivienda "FUERZAS UNIDAS" emplazado en terreno de propiedad de este Servicio Regional, ubicado en calle Balmaceda N° 4009, comuna de Valdivia.

3. Planilla de pago emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Valdivia, que fija los montos a pagar por concepto de derechos municipales del proyecto "FUERZAS UNIDAS" de Valdivia.
4. Que el terreno, en donde se ejecutará el Proyecto Habitacional del Comité de Vivienda "FUERZAS UNIDAS" de la comuna de Valdivia, es de propiedad de este Servicio, por medio de Resolución Exenta N° 2398, del 06 de Noviembre de 2012, que "Ordena expropiar en la comuna de Valdivia, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos; los lotes denominados: a) Balmaceda N° 4009, rol de avalúo N° 1106-016; b) Picarte N° 3754, rol de avalúo N° 017-033; c) Picarte N° 3786, rol de avalúo N° 17-013, para la ejecución del Programa de Expropiación en la Región de Los Ríos para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de conjuntos habitacionales y/o formación de áreas verdes, en las comunas de Valdivia, La Unión y Los Lagos, de la XIV Región", respecto del cual se requiere el otorgamiento de permiso de edificación emitido por la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
5. Lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 numeral 4 de su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, que autoriza a efectuar trato o contratación directa, en caso que sólo exista un proveedor del bien o servicio.

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍCESE** la contratación mediante la modalidad de trato directo, con la Ilustre Municipalidad de Valdivia, para el pago de los derechos municipales correspondientes al otorgamiento de permiso de edificación de obra nueva, correspondiente al proyecto "FUERZAS UNIDAS", conforme a lo establecido en el artículo N° 8 letra d) de la Ley 19.886 y el artículo N° 10 numeral 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, y a lo consignado en el considerando 4 precedente.
- 2.- **AUTORÍCESE** la emisión de orden de compra directa, mediante la modalidad de proveedor único, por concepto de pago de derechos municipales por otorgamiento de permiso de edificación, correspondiente a proyecto "FUERZAS UNIDAS", con el oferente Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- 3.- **PROCÉDASE** a emitir la orden de compra directa, a través del portal www.mercadopublico.cl a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, RUT: 69.200.100-1, representada por don Omar Rashid Sabat Guzmán, RUT: 12.994.211-8, por un valor total exento de impuesto de \$1.926.368 (un millón novecientos veinte y seis mil trescientos sesenta y ocho pesos).
- 4.- El gasto que irrogue el cumplimiento que se aprueba por esta resolución, se imputará al Subtítulo 22, ítem 12, asignación 005, Derechos y Tasas, del presupuesto vigente del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, correspondiente al año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL
SERVIU

FERNANDO VÁSQUEZ MARDONES

DIRECCIÓN REGIONAL P. y T.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.-

FVM/SEC/CTV/XCO/FCC/fcc

TRANSCRIBIR A:

1. EGIS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
2. OFICINA PARTES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS